

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	
EL PAGO ES ADELANTADO	

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Anunciando la subasta de las obras de "Tercer Bloque San Lázaro, en Oviedo".

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del Estado número 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegáficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la

Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a cuarenta y tres millones novecientos ochenta y un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (43.981.355,29 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesetas con diez céntimos (879.627,10 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado

el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrán en los tablones de anuncio de los aludidos Centros directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 26 de octubre de 1962.
El Director general, Miguel Ángel García Lomas.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Edicto

Estando tramitándose en esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación en relación con el funcionamiento de la fundación "Hospital de Caridad", de Gijón, por el presente edicto se hace público para general conocimiento y a fin de que pueda ser oído toda aquella persona que tenga interés directo en el asunto, a cuyo fin podrán comparecer en la Secretaría de esta Junta Provincial, sita en los locales del Gobierno Civil de la provincia, calle de San Francisco número 14, en el plazo de 20 días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde se tendrá de manifiesto el expediente.

Oviedo, 3 de noviembre de 1962.
El Gobernador Civil - Presidente, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Aprobado por esta Excelentísima Diputación en sesión de 25 de octubre de 1962 el Plan de Conservación de Vías Provinciales para el año 1963, se hace público para general conocimiento que, en cumplimiento del artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, los proyectos comprendidos en dicho Plan se hallan de manifiesto al público en el Negociado Administrativo de Vías y Obras Provinciales por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en el plazo de otros quince.

Oviedo, 3 de noviembre de 1962.
El Presidente, P. A., Laureano S. Atienza. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Ejecutadas por "Construcciones Raposo, S. L.", las obras de reparación de los Cs. Vs. de Trubia a Sama de Grado (Oviedo y Grado), Mata a la Chavola (Grado) y Grado a Bayo (Grado), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en los Ayuntamientos de Oviedo y Grado, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 2 de noviembre de 1962.
El Presidente, P. D., Laureano S. Atienza. — El Secretario, Manuel Blanco.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE ASTURIAS

Aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos con fecha 11 de octubre último el Plan Adicional 1.º de 1962, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su sesión del día 31 de octubre último, acordó anunciar la contratación, mediante subasta, de las obras que se señalan a continuación:

La fianza provisional será el 2 por 100 del tipo de subasta, pudiendo constituirse, la misma, ante la Mesa (Ley de 22-XII-1960, B. O. del E. n.º 307), y la definitiva el doble de la provisional.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), donde estarán expuestos los proyectos, Memoria, planos y pliegos de condiciones económicas y serán admitidas dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hasta las doce horas del último día hábil.

La licitación ante la Mesa legalmente constituida, se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil.

Las proposiciones ajustadas al siguiente modelo y reintegradas con timbre del Estado, de 6 pesetas, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, llevando en el mismo la inscripción: Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra de.....

En ellas, y en letra, se expresará el precio ofrecido para la ejecución de la obra y el tanto por ciento de la baja, considerándose, en caso de error el que resultase más ventajoso para la Administración.

En otro sobre abierto se acompañará recibo de la fianza provisional, si se ha constituido en la Caja de Depósitos o Sucursal de la misma, o aval bancario; en el caso de constituirse en la Mesa el depósito citado, no son necesarios los documentos anteriores; justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y Accidentes del Trabajo, estimados como suficientes por la Mesa de Contribución Industrial o de Utilidades, Carnet de Empresa contratista; declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de las señaladas en la Ley de 20 de di-

ciembre de 1962. En caso de tratarse de Entidad o Sociedad Mercantil se acompañará, además escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificación del acuerdo pertinente; documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastanteados.

Regirán en esta licitación, el Título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911; Ley de 22 de diciembre de 1960, y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y 13 de marzo de 1903, y cualquier modificación posterior, aplicable, siendo el plazo de ejecución el de 12 meses para cada una de ellas.

Plan adicional de 1962

Relación de obras, presupuesto y fianza provisional:

Abastecimiento de aguas de Infiesto, en Piloña: Presupuesto 2.000.000,00 pesetas y fianza provisional de 40.000,00 pesetas.

Obra del abastecimiento de aguas de Pola de Somiedo: Presupuesto 465.017,30 pesetas y fianza provisional de 9.300,40 pesetas.

Abastecimiento de aguas de San Martín de Lodón, en Belmonte de Miranda: Presupuesto pesetas 537.943,81; y fianza provisional 10.758,90 pesetas.

Abastecimiento de aguas de Carabanzo, en Lena: Presupuesto 1.088.635,30 pesetas y fianza provisional de 21.772,80 pesetas.

Construcción del C. V. de Oscura a Acebal, en San Martín del Rey Aurelio: Presupuesto pesetas 580.121,33 y fianza provisional de 11.602,50 pesetas.

Oviedo 2 de noviembre de 1962. El Gobernador Civil, Presidente, Marcos Peña Rojo.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Modelo de proposición

Don....., por si o en nombre de.....enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado del día... y en el de la Provincia, del día....., para al ejecución mediante subasta de la obra de.....se comprometo en un todo a ejecutarla en los plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas, así como con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de(en letra)..... pesetas, equivalente a la baja del.....(tanto por ciento, también en letra).

(Lugar, fecha y firma).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Trámite: Información pública para otorgamiento de concesión de línea eléctrica.

Entidad peticionaria: Electra Bedon, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios desde Cortina a Linares (Mieres) y cuatro centros de transformación.

Término Municipal: Mieres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Líneas Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público que la entidad arriba señalada ha solicitado la concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso, relativa a la instalación de línea eléctrica que igualmente se reseña.

Este anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en los Municipios afectados, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones ante esta Jefatura—Negociado de Concesiones—o ante el Alcalde respectivo.

El proyecto de la instalación se hallará expuesto al público en el mismo negociado durante el plazo indicado.

Oviedo 26 de octubre de 1962. El Ingeniero Jefe.

—:—

Trámite: Información pública para otorgamiento de concesión de línea eléctrica.

Entidad peticionaria: Ercoa S. A.

Objeto de la petición: Instalación de líneas de distribución de energía eléctrica a 5.000 voltios, Centros de transformación y redes en baja tensión, para electrificación a las parroquias de Quintes y Quintueles y el pueblo de San Miguel.

Término municipal: Villaviciosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Líneas Eléctricas de 27 de Marzo 1919, se hace público que la entidad arriba señalada ha solicitado la concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso, relativa a la instalación de línea eléctrica que igualmente se reseña.

Este anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento en los Municipios afectados para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones ante esta Jefatura—Negociado de Concesiones—o ante el Alcalde respectivo.

El proyecto de la instalación se hallará expuesto al público en el mismo negociado durante el plazo indicado.

Oviedo, 26 de octubre de 1962. El Ingeniero Jefe.

—:—

Trámite: Información pública para otorgamiento de concesión de línea eléctrica.

Entidad peticionaria Ercoa S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, Centro de Transformación y Redes en baja tensión para electrificación de los pueblos de Tospe y Carrío, Parroquia de Viabaño (Farnes).

Término Municipal: Parres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Líneas Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público que la entidad arriba señalada ha solicitado la concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso, relativa a la instalación de línea eléctrica que igualmente se reseña.

Este anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en los Municipios afectados, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones ante esta Jefatura—Negociado de Concesiones—o ante el Alcalde respectivo.

El proyecto de la instalación se hallará expuesto al público en el mismo negociado durante el plazo indicado.

Oviedo, 26 de octubre de 1962. El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario "Hidro eléctrica Moncabril, S. A."

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de la Central Térmica de Soto de La Barca.

Cantidad de agua que se pide: 10.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Narcea.

Término Municipal en que radicarán las obras: T'neo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de octubre de 1962.
El Comisario Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 del actual, acordó aprobar en todas sus partes las condiciones fijadas por el Banco de Crédito Local de España, en virtud de las cuales se autoriza a esta Corporación a que no realice los ingresos semanales, previstos en la condición 2.^a del Convenio de Tesorería, del producto de las recaudaciones obtenidas por los

recursos que constituyen la garantía específica de los contratos concertados con el Banco, siempre que los días 10, 20 y 30 de cada mes se haga entrega en la sucursal del Banco Español de Crédito, de esta plaza, de pesetas 44.933,10, para su abono en la Cuenta de Tesorería que a nombre de este Ayuntamiento se tiene abierta en el expresado Banco en cumplimiento del citado Convenio de Tesorería.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, dicho acuerdo se somete a información pública por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado el expediente de su razón en las oficinas de este Ayuntamiento y formularse las observaciones o reclamaciones que procedan.

Avilés, a 26 de octubre de 1962.
El Alcalde.

DE LANGREO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones de enajenación, mediante subasta de unos terrenos de propiedad municipal, sitos en El Pompián, Ciaño, con un tipo de subasta de 319.715,00 pesetas.

Durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del día trece de septiembre actual, el Padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de toldos y marquesinas, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, se pone de manifiesto al público durante quince días hábiles, en el Negociado de Padrones de la Secretaría municipal, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante el mencionado plazo.

Oviedo, 28 de septiembre de 1962.—El Alcalde Presidente.

DE PARRÉS-ARRIONDAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1962, ha acordado la enajenación mediante subasta pública de seis parcelas de propiedad municipal, enclavadas en términos de Huejes y Fios, Torañó y Las Coronas, cuya descripción es la siguiente:

1.^a—Denominada Cuesta de la Guillueta, destinada a monte bajo. Tiene una cabida de ciento setenta y cinco áreas. Linda al Norte, con bienes de Covadonga Abarca; Sur, José Pérez; Este, Juan Junco, Faustina Guanes y Rafael Ferrao; y Oeste, camino vecinal de Soto de Dueñas a Fios. Dentro de esta finca existe una "charca" o pequeño manantial de reciente uso como abrevadero. El comprador de esta parcela deberá obligarse a dejar un paso de 35 metros de largo por 2 y medio de ancho partiendo del km. 6 con dirección a la Cruz de Sueve; y al fondo de dicho pasillo quedará libre una superficie de terreno de 4 x 4 metros para dar vuelta el ganado, y cuyo paso se establecerá para uso de abrevadero.

2.^a—Sita en términos de Fios, Cuesta de la Guillueta. Tiene una cabida de nueve áreas. Destinada a prado. Linda al Norte y Oeste, camino público; Sur y Este, bienes de hermanos Carús.

3.^a—Sita en términos de Torañó, con una cabida de un área cincuenta centiáreas. Linda al Norte, terreno comunal; Sur y Este, Secundino Quesada; y Oeste, terreno comunal y Manuel Bastián.

4.^a—Sita en Gueruña - Intriago, destinada a pasto. Tiene una cabida de veintiocho áreas. Linda al Norte, don Valeriano González Puente, y Querubina de la Roz; Sur María Junco; Este herederos de Benigno Miyares; y Oeste Querubina de la Roz.

5.^a—Sita en Las Coronas y conocida por "La Teyera", destinada a monte bajo. Tiene una cabida de veintidós áreas. Linda al Norte carretera y Sergio Somoano Sur Alejo Valle y Ramón García; Este Sergio Somoano y Oeste carretera y Ramón García.

6.^a—Sita en Las Coronas. Sobrante de vía pública, con una cabida de tres áreas. Linda al Norte y Este propiedades de Sergio Somoano; Sur y Oeste camino.

Dicha enajenación se llevará a cabo como queda dicho, mediante subasta, en la que regirá lo previsto en el vigente Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, y con arreglo a las siguientes condiciones.

1.^a—El tipo base de subasta es el de doscientas cincuenta pesetas área para la 1.^a, trescientas para la 2.^a parcela, cuatrocientas pesetas área para la 3.^a, doscientas setenta y cinco pesetas área, para la 4.^a, doscientas veinticinco pesetas área para la 5.^a parcela, y trescientas treinta pesetas área para la 6.^a parcela, quedando automáticamente rechazadas las ofertas que no cubran estos tipos.

2.^a—Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en Pliego debidamente cerrado y lacrado, hasta cinco minutos antes de la celebración del acto de subasta. A la presentación de los pliegos, que se harán por separado para cada parcela, habrá de exhibirse carta de pago librada por la Depositaria de Fondos Municipales, acreditativa de haber depositado en calidad de fianza el 3 por 100 del precio base, fianza que será devuelta a aquellos que no resultasen adjudicatarios, una vez finalizado el acto de subasta.

3.^a—En caso de empate en las ofertas la adjudicación se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, excepto en las suscritas por arrendatarios, pues en ese caso tendrán preferencia éstos.

4.^a—La adjudicación por La Mesa constituida, tendrá carácter provisional, pero en la sesión inmediata a la subasta que celebre el Ayuntamiento se elevará a definitiva, viniendo los adjudicatarios obligados a ingresar en Arcas Municipales, el importe total del remate.

5.^a—El acto de subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la apertura de los pliegos a las doce horas del día que correspondía, pudiendo estar presentes en dicho acto cuantos licitadores lo deseen.

6.^a—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como el plano catastral de los terrenos.

7.^a—Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de elevación de las adjudicaciones a escritura pública, impuesto de Derechos Reales y derechos registrales, así como cuantos se originen en la legalización de propiedad,

siendo asimismo de su cuenta y a prorrato, el importe de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.^a—Rige para lo no previsto en las anteriores condiciones, lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el de Bienes de las Entidades Locales.

9.^a—El adjudicatario o adjudicatarios que no ingresen el importe total del remate una vez elevada la adjudicación a definitiva y dentro del plazo que el Ayuntamiento acuerde, perderán automáticamente la fianza depositada si diere lugar a declarar nula la adjudicación.

10.^a—Las proposiciones deberán de ajustarse al siguiente:

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad natural de.....provincia de.....con domicilio en....., calle....., número.....en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., de seis parcelas sitas en la Cuesta de la "Guillueta", términos de Fíos y Huejes, Torañón y Las Coronas, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de..... (en letra).....pesetas para optar a la misma, a cuyo efecto se halla enterado de la documentación obrante en el expediente. (Lugar fecha y firma).

Arriendas, 28 de octubre de 1962
El Alcalde.

DE QUIROS

Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de aprovechamiento de 122 robles con 153 m³. de madera y 158 hayas con 150 m³. de madera, en el monte de Utilidad Pública denominado "Los Lienzos", número 258 del Catálogo, se anuncia una segunda subasta debidamente autorizada por Jefatura del Distrito Forestal, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte también hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las mismas condiciones y requisitos de la primera, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 202 del día 5 de septiembre último.

El tipo base es de 121.200,00

pesetas y el precio índice de pesetas 151.500,00.

Los gastos de dietas y movimiento, gestión técnica etc. ascienden a la cantidad de 4.973,55 pesetas, sin perjuicio de modificación posterior.

La garantía provisional es de 2.424,00 pesetas y la definitiva el 5 por 100 del importe del remate.

Las plicas conteniendo proposiciones para optar a la subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Quirós, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.
El Alcalde-Presidente.

DE SIERO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de septiembre de 1962, se convoca concurso para la adquisición de terreno apto para patio escolar y emplazamiento de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros a construir en Marcenado, con subvención del Estado dentro del Plan de Construcciones Escolares de 1962.

Los terrenos que se ofrezcan han de estar emplazados en la parroquia de Marcenado y tener una superficie mínima de 600 metros cuadrados y máxima de 1.000 metros cuadrados.

El tipo de licitación se fija en veinte pesetas por metro cuadrado, no admitiéndose ofertas que rebasen.

El Ayuntamiento efectuará el pago del 75 por 100 del precio de adjudicación en el acto de otorgamiento de la Escritura pública Compra - Venta. El 25% restante se hará efectivo el primer trimestre de mil novecientos sesenta y tres.

La fianza Provisional se fija en la cantidad de 600 pesetas y la definitiva en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las fijadas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría Municipal de diez de la

mañana a una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acompañará el proponente título de propiedad del inmueble ofrecido y plano a escala del terreno.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones estuvo expuesto al público por el plazo que señala el citado Reglamento de Contratación y se halla de manifiesto a los oferentes en la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficina.

El adjudicatario, vendedor, quedará obligado a otorgar Escritura pública en favor del Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva y a poner en el mismo acto a disposición del Ayuntamiento la finca ofrecida, que habrá de transmitir libre de arrendatarios y de toda carga o gravamen y hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del vendedor o inscribirse a costa de éste. Por su parte el Ayuntamiento se obliga por la adjudicación definitiva a efectuar los pagos en la forma antes dicha.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, vecino de, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Siero para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Marcenado, declarando conocer detalladamente el pliego de condiciones de dicho concurso que se obliga a cumplir fielmente, ofrece a dicha Corporación Municipal la compraventa de la finca de su propiedad que se describe así: (a continuación reseñará la finca ofrecida con expresión de sus linderos y cabida), en el precio de pesetas por metro cuadrado. Fecha y firma.—
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex-

presan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y antes el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA MARTINEZ, María del Carmen, de 47 años, casada, hija de Delfino y de Concepción, natural de El Entrego, domiciliada últimamente en Gijón, procesada en el sumario 203 de 1961, por el delito de lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE LUARCA

Edicto

Don José María Ferré Monllau, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca.

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento del vecino de ésta y domiciliado en Ferrera de Muñas, don Elías Cuervo Fernández, el Acta de Notoriedad necesaria para justificar, conforme a las prescripciones del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas del río Caliente, por su margen izquierda, para el riego de una porción de la finca de su propiedad "De la Cabra"; y como fuerza motriz para accionar la maquinaria de un molino harinero, sito en la misma finca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, y se consideren perjudicadas por el mismo, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—
José María Ferré Monllau.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo